¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 10 DE SETIEMBRE DE 1842. No. 5,697.

VIVA LA FEDERACION,!

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835, y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

La Contaduría no tiene ningun reparo que hacer á esta cuenta rendida por el Habilitado D. Francisco Lopez, de 51 pesos que han importado los gastos de escritorio del Tribunal de Justicia en el mes de Marzo del corriente año, por hallarse suficientemente justificada su invercion, y siendo el cargo de ella 87 pesos 3 y ½ rs. ha quedado una existencia para la cuenta de Abril de 36 pesos 3 y ½ rs. en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien y fuese servido darle su superior aprobacion. Abril 4 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 4 de 1842.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Siendo V. E. servido puede prestar á esta cuenta su superior aprobacion, por hallarse suficientemente justificado el pago de 216 pesos 5 reales abonados por sus haberes á los empleados del Museo en el mes de Marzo del presente año, y ser igual dicha suma con la secibida de la Tesorería por el Habilitado D. José María Reibaud. Abril 4 de 1842.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Junio 4 de 1842.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

El gasto de 57 pesos que aparece echo, en el Ministerio de Hacienda por los de escritorio que se han originado en todo el mes de Marzo del corriente año, se halla suficientemente comprobado con los documentos que á esta cuenta acompañan: por manera que sumando el cargo 130 pesos resultan de existencia para la siguiente cuenta 73 pesos que sera la primera partida de la siguiente: en merito de todo la aprobacion ningun reparo ofrece, y V. E, siendo servido, puede dársela. Abril 4 de 1842.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Ayres, Junio 4 de 1842.
Aprobada : vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á esta cuenta del pago verificado á los empleados en el Ministerio de Hacienda, por los sueldos vencidos en el mes de Marzo del corriente año, en razon de hallarse debidamente comprobada con los documentos que la acompañan, y ser conforme la suma de 1,933 pesos 1 real, que se dá pagada con la del cargo formado al habilitado D. José Maria Sagasta, el que queda chancelado. Abril 4 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Jnnio 4 do 1842.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Siendo V. E. servido, puede dar su aprobacion á esta cuenta de gastos en la Santa Iglesia Catedral correspondiente al mes de Marzo de este año, por justificar la inversion de 1,123 con los documentos que la acompañan, y siendo el cargo de ella 1,344 pesos ha quedado una existencia de 221 pesos, que será la primera partida que forme la cuenta del mes de Abril: en su virtud la contaduria no ha tenido reparo que oponerle. Abril 6 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Junio 4 de 1842.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

La cuenta de gastos del Hospital de mugeres por los causados en el mes de Marzo del corriente año, ha sido reconocida por la Contaduría sin que haya ofrecido reparo ni observacion que hacerle, por hallarse en todo arreglada y comforme con los documentos que justifican el gasto de 3,797 ps. 1 rl., por manera que sumando el cargo 30,046 ps. 2 rs. moneda corriente y 123 pesos metálicos resultan de existencia 26,249 ps. 1 rl. moneda corriente y 123 ps. metálicos, debiendo ambas sumas formar la primera partida de la siguiente cuenta, y á cuyo efecto queda formado el corespondiente cargo en la Contaduría, y por todo ello es, que esta cuenta se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E. si tuviere á bien dársela. Abril 6 de 1842.

Victorino Fuentes--Jaun J. Urquiza.
Buenos Ayres, Junio 4 de 1842.

Aprobada : vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo Sr—

Esta cuenta de gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el mes de Marzo del presente año, se encuentra justificada por la cantidad de 52 ps. 4 rs. y siendo el cargo de ella 71 ps. 4 rs. ha quedado un sobrante de 19 pesos que debe ser la primera partida de la cuenta de Abril, por lo que la Contaduría no tiene que repararla, y V. E. siendo servido puede darle au superior aprobacion. Abril 6 de 1842.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Junio 4 de 1842.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

La Contaduria ha reconocido esta cuenta del pago ejecutado á los empleados del Resguardo, por sus sueldos en el mes de Marzo del presente año, y hallandose debidamente justificada con los documentos que la acompañan, y conforme la cantidad de 10,240 pesos, que se dá distribuida con la del cargo formado al habilitado D. Juan J. Fernandez no ha encontrado reparo que hacerle: en esta virtud puede V. E. si lo tuviere á bien darle su aprobacion superior. Abril 8 de 1842.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Ayres, Junio 4 de 1842.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Esta cuenta de gastos rendida por el habilitado D. Juan J. Fernandez originados por el cuerpo del resguardo en el mes de Marzo del presente año, está conforme la distribucion de 362 ps., con los 16 documentos adjuntos, resultando sobrantes 64 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos, cuyas dos partidas hacen la suma de 426 pesos, que recibió de la Tosorería General: por lo que la Contaduría en su examen no tiene reparo que hacer, y V. E. siendo servido, puede prestarle su superior aprobacion. Abril 9 de 1842.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires Junio 4 de 1842.
Aprebada: vuelva á la Contaduría
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Esta cuenta de gastos menores de la Biblioteca Pública por los causados en el mes de Marzo del corriente año, se encuentra debidamente comprobada con los documentos de su referencia y la suma de 50 pesos que se dá invertida conforme con la del cargo formado por la Contaduría ; en mérito de todo, la aprobacion ningun reparo ofrece, y puede V. E. si fuere servido, dársela. Abril 10 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 4 de 1842.

Aprobada : vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr—

Puede V. E siendo servido, dár su aprobacion á este pago verificado á los Empleados en la Biblioteca Pública por los sueldos vencidos en el mes de Marzo del corriente año, en razon de hallarse debidamente comprobado. y ser conforme la suma de 283 pesos 2 reales que se dá pagada, con la del cargo por lo recibido de la Tesorería General. Abril 10 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 4 de 1842.

Aprobada: vuelva á a Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE,

Exmo. Sr—

Del examen que ha practicado la Contaduría de esta cuenta rendida por el Contador General interventor del caudal del Estado que ha administrado en todo el mes de Marzo del corriente año, resulta que se han invertido 33,785 pesos, en enganches de marimeros, rancho de Tripulaciones, y gastos menores de la fortaleza, hallandose la inversion expresada debidamente comprobada con 55 documentos, por manera que, sumando el cargo 43,573 pesos han quedado sobrantes 9,788 pesos, deviendo ser esta suma la primera partida del deve de la siguiente cuenta; y se le ha formado de ella al efecto del correspondiente cargo por lo tanto, y no habiendo esta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido prestarle su aprobacion. Abril 10 de 1842.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Junio 4 de 1842.
Aprobada: vuelva á la Contaduría
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Se halla debidamente comprobada esta cuenta del papo verificado á los empleados en la defansuria general de pobres y menores, por el sueldo vencido en el mes de Marzo del corriente año, y la suma de 591 pesos 5 reales, que se dá pagada, conforme con la que recibió de la Tesoreria general el habilitado D. Francisco Lopez: en su virtud no ofrece reparo la aprobacion de la cuenta, y V. E. si fuere servido puede dársela. Abril 10 de 1842.
Victorino Fuentes--Juan J. Urquiza,
Buenos Aires, Junio 4 de 1842.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.

Del reconocimiento que ha practicado la Contaduría de esta cuenta rendida por el habilitado D. Miguel Ochagavia del pago verificado á los Capellanes de Misa de hora en los dias festivos, y á varios Curas por las rentas vencidas en el mes de Marzo del corriente año, ha rusultado hallarse en todo conforme y arreglada á los 38 documentos que justifican la distribucion de 3,270 pesos 4 reales, y siendo esta suma conforme con la que recibió de Tesorería el habilitado D. Miguel Ochagavia, ningun reparo hay que oponer, y V. E. si fuere servido puede prestarle á la cuenta su superior aprobacion. Abril 10 de 1842.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Junio 4 de 1842.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Puede V. E. siendo servido poner su aprobacion á esta cuenta del pago ejecutado á los empreados en la Aduana, por sus haberes en el mes de Marzo del corriente año, por encontrarse comprobada con los documentos de su referencia y ser igual la cantidad de 7,725 pesos 3½ reales, que se dá pagada, con la del cargo que le tenia notado la Contaduria al habilitado D. Juan J. Fernandez. Abril 10 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 4 de 1842.

Aprobada: vuelva á la Contaduría

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á esta cuenta del pago ejecutado á los empleados en el Tribunal de Justicia, por los sueldos devengados en el mes de Marzo del corriente año, ya por estar debidamente comprobada con los documentos núms. 1 á 13, que justifican la distribucion de 8,293 pesos, y ya tambien por ser conforme esta suma con la del cargo formado al habilitado D. Francisco Lopez, el que queda chancelado. Abril 10 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Junio 4 de 1841.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr—

Puede V. E. siendo servido dar su aprobacion á esta cuenta del pago verificado á los empleados en los Juzgados de primera Instancia, de Paz y demas, por los sueldos vencidos en el mes de Marzo del corriente año, en razon de estar debidamente comprobada con los documentos núms. 1 á 29, que acreditan la distribucion de 5,480 pesos 2 reales: y ser tambien conforme esta suma con la que recibió de la Tesoreria el habilitado D. Francisco Lopez. Abril 10 de 1842.

Victorino Fuentes---Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 4 de 1842.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

El Presidente de la H. Junta de Representantes.——

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia
y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Héroe del Desierto, Defensor Heroico de la Independencia Americana, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Tengo el honor de elevar á V. E. en copia la sesion de 3 del corriente, segun lo dispuesto por la H. Sala de Representantes.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
Lorenzo Torres.

Setiembre 7 de 1842.

Avísese el recibo, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
Garrigós.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA.

¡ Mueran los salvages unitarios !

Señores
Presidente
Belaustegui
Campana
Cárdenas
Dolz
Escalada
Ezcurra (D. J. M)
Ezcurra (D. F.)
Fuentes
Garrigós
Gari
Gonzalez-Peña
Gaeto
Hernandez
Irigoyen
Mancilla
Oromí
Piñeiro
Rolon
Rosas
Riglos
Saenz-Peña
Soler
Senillosa
Torres
Vela
Viron
Unzué
Ximenez

CON AVISO.
Arrotea
Elortondo
Lahitte
Ramirez

SIN AVISO.
Anchorena
Argerich
Alsina
Buneo
Garcia (D. Bald.)
Medrano
Pereda (D. Bern.)
Pereyra
Terrero
Rojas
Vidal
Villegas

EN COMISION.
Pacheco
Pinedo

En Buenos Ayres, á tres de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos—Reunidos los Sres. Representantes en su Sala de Sesiones á la una del dia, el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterio que fué aprobada.

Se leyó la acta de la Comision permanente que acordaba la presente reunion; y puesta á la consideracion de los Sres. Representantes la conducta observada por la Comision permanente, expuso el—

Sr. Garrigós. Habiendo sido convocada por el Sr. Presidente de la H. Sala la Comision permanente, para darle cuenta de haber recibido del P. E. varias notas incluyendo algunas de ellas solicitudes referentes á privilegios, y otra renovando el reclamo pendiente ante la H. Sala, de cantidad de pesos que hace D. Tomas Llodi Holsey, por contrata de armas que habia celebrado con el Gobierno de años anteriores; despues de haber examinado la Comision que estos asuntos demandaban una breve resolucion, y teniendo presente que la ley de 25 de Abril de 1835 prefija que debe ocuparse la H. Junta de todos los negocios que el Ilustre Gefe del Estado someta á su consideracion; acordaron: Que atendida la practica que en otras ocasiones se habia observado de dirigir á la Comision respectiva los asuntos remitidos por el Gobierno para evitar la reunion de la H. Sala al solo objeto de darles entrada, puesto que estaban todos los miembros de la Comision conformes en que era la de Hacienda la que debia entender en aquellos, se le pasase directamente para que presentase los proyectos correspondientes; lo cual verificado, se convocaría á la H. Sala para su resolucion—La Comision permanente espera que esta medida hallará en los Sres. Representantes la aquiescencia que han manifestado en casos idénticos.

Despues de esto la Sala por una votacion aprobó la conducta observada por la Comision permanente.

Se leyeron el dictamen y proyectos que presentaba la Comision de Hacienda y verificada que fué su lectura expuso el—

Sr. Ministro de Hacienda. Sres. Representantes—Impuesto el Exmo Sr. Gobernador de la Provincia por la órden del dia repartida que vió antes de ayer ya tarde, del proyecto de ley y demas relativos, que ha presentado la Comision de Hacienda á la consideracion de la Honorable Junta de Representantes con motivo de varias solicitudes sobre privilegios que el Gobierno remitió al conocimiento y resolucion de la H. Sala; ha creido deber manifestar á los Sres. Representantes por el órgano del Ministro que habla, que seria util al mejor logro del objeto, el que la Comision de Hacienda oyese y tomase en consideracion las observaciones que el Ministro de Hacienda podria hacer, volviendo los enunciados proyectos á la misma Comision. La H. Junta de RR. con conocimiento de esta manifestacion podrá deliberar lo que estime conveniente.

Sr. Garrigos. Para expedirse la Comision de Hacienda con el mayor acierto en los asuntos que hoy forman la orden del dia habria deseado que el Sr. Ministro de Hacienda, le ilustrase con todos los conocimientos que su posicion le dá sobre la materia.

La Comision no desconoce que tratandose de leyes que afectan las rentas públicas, se hace necesaria la intervencion del Ministro de este ramo—Y sin duda alguna hubiera pedido su concurrencia á las sesiones en que acordó las bases sobre las cuales debian redactarse estos proyectos si una consideracion muy poderosa no le hubiese detenido—la manifestacion que hace el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, en las notas con que acompaña las peticiones que se hallan en la consideracion de los Señores Representantes, de no poder ocuparse por ahora de ellas, no obstante lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1841, porque sus graves y urgentes atenciones solo le permiten dedicarse á otros negocios vitales del Estado. Y cuando consta á todos los miembros de la Comision y muy particularmente al que habla, que habiendo reasumido el mando el Gefe Supremo, ha redoblado sus tareas y consagra hoy todos sus instantes, aun aquellos destinados al reposo de los mortales, no tan solo para atender con el tino, prevision y habilidad que le caracterizan las vastas operaciones de la guerra contra las hordas del salvage bando unitario, destruido en todas direcciones por nuestras fuerzas de mar y tierra, y cuyo exterminio toca ya en su término, sino aun para dar vado á los multiplicados negocios que giran en todos los ramos de la administracion pública con la mayor celeridad en su despacho. Siendo todo esto constante á la Comision, decia—¿ Cómo podria aumentar los trabajos del Gefe Ilustre, que tanto se desvela por el bien de la Patria, llamando á su Ministro para tener parte en las conferencias?—Sabido es que el Ministerio para dar su dictámen oficial habria de recibir instrucciones del Exmo. Sr. Gobernador; y esto era arrebatarle un tiempo preciso que dedica á la salvacion del Pais, y á la destruccion total de los salvages y feroces enemigos de la Libertad y de la Independencia Americana. Por esta razon se abstuvo la Comision de invitar al Ministerio á sus conferencias.

Altamente se habria complacido la Comision en que el Sr. Ministro de Hacienda hubiese asistido á estas discusiones. Allí habria visto que al fundar sus miembros la conveniencia de estimular la industria, facilitando medios de adelanto á los que introducian en el pais talleres de nuevo invento, no solo demostraron que era exorbitantemente recompensada la pequeña suma que dejaria de ingresar el Erario por la exencion que se proponia para los capitales empleados en aquellos objetos del pago de patente, contribucion directa y derechos de exportacion por las ventajas que ocasiona á la sociedad el movimiento activo de aquellos útiles establecimientos, sino que manifestaron la mas firme decision de resarcir el tesoro de aquel gravámen ocupándose con preferencia de dar á ese ramo de la contribucion directa todas las mejoras de que es suceptible, proponiendo las medidas conducentes para que en el año entrante llegue á la altura que reclaman la riqueza del Pais, y sus prementes exigencias—Yo me habria detenido hoy en desarrollar estos principios para hacer sentir los motivos que me han inducido á prestar mi adhesion á los proyectos que acaban de leerse; pero despues de haber oido al Sr. Ministro de Hacienda, es otra ya mi determinacion. Y pues que el Gefe Ilustre del Estado, en medio de este cúmulo de negocios que sobre él gravitan, manifiesta á la H. Sala que considera útil el que antes de expedirse sobre estos asuntos, oiga la Comision algunas observaciones que á este respecto hará el Sr. Ministro, yo propongo á la H. Sala como cuestion de órden—Que se suspenda la discusion de los proyectos que forman la órden del dia: que vuelvan estos á la Comision de Hacienda, y que en vista de las observaciones que haga el Sr. Ministro de Hacienda, presente nuevamente los proyectos que considere mas convenientes.

En este estado, entró el Sr. Diputado Mansilla, miembro de la Comision de Hacienda, y expuso el—

Sr. Garrigós. Como el *Sr.* Diputado que acaba de llegar, pertenece á la Comision de Hacienda, es necesario instruirle del antecedente que ha motivado la cuestion de órden que acabo de promover, á fin de que este conocimiento le sirva para reglar su opinion en la votacion que debe hacerse de mi indicacion.

Habiendo manifestado el Sr. Ministro de Hacienda que S. E. el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia con presencia de los proyectos presentados por la Comision de Hacienda, le habia prevenido expusiese á la H. Sala, que consideraba útil que la Comision oyese algunas observaciones que haria el Ministerio acerca de ellos, he creido necesario pedir la suspension de la órden del dia, y devolucion de los proyectos á la Comision, para que despues de oir al Sr. Ministro aconseje lo que crea conveniente.

He fundado mi mocion en razones que los Sres. Diputados han hallado arregladas, pues que ha sido apoyada suficientemente—Por lo tanto, habiendo yá manifestado su aquiescencia el otro miembro de la Comision que se halla presente, (el Sr. Senillosa) á que se suspenda la sesion, espero que el Sr. Mancilla la prestará del mismo modo, pues que la Comision solo anhela al mejor acierto en las deliberaciones de la H. Sala, y esto se obtendrá elucidándose la materia con las observaciones que oportunamente hará el Sr. Ministro á la Comision, segun lo ha manifestado á la Sala.

Sr. Mansilla. Dos conceptos son los que se comprenden y se deben tener presentes; parece que el Exmo. Señor Gobernador segun acaba de manifestar el Sr. Ministro de Hacienda, desea que la Sala al resolver los negocios que hacen la órden del dia, oiga la opinion de dicho Ministro.

Sr. Ministro de Hacienda. He dicho que el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia manifiesta que para el mejor logro del objeto seria útil que la Comision de Hacienda oyese y tomase en consideracion las observaciones que podria hacer el Ministro de Hacienda, volviendo los proyectos á la misma Comision.

Sr. Mansilla. Por eso digo que comprehende dos conceptos: el Sr. Ministro ha manifestado que el Exmo. Gobierno desearia que para expedirse la H. Sala con mas acierto, se oigan las observaciones que el Sr. Ministro puede hacer presentes, porque la Sala está reunida para considerar estos negocios. Ahora si resuelve la Sala que se suspenda la sesion para que oidas las observaciones que ofrece el Sr. Ministro de Hacienda, y volviendo los proyectos á la Comision, los reforme, es una consideracion que la ha tenido ahora la Sala al resolverlos; pero yo diria que seria mas útil para el mejor acierto en la resolucion de estos asuntos que se oyese aquí la opinion del Sr. Ministro, es decir, si no tiene inconveniente en hacer estas observaciones ante la Sala, porque si ya está reunida para resolver sobre este negocio, es necesario para que se suspenda que haya un acuerdo, y para saber si ha de dar esto acuerdo es necesario saber la razon que haya.

Sr. Irigoyen. Desde que el Gobierno solicita que las observaciones que tenga que hacer el Sr. Ministro de Hacienda se hagan ante la Comision, naturalmente parece que debe hacerse así, y que al efecto vuelvan los proyectos á la Comision, para que en virtud del mérito que tengan, amplie ó varie su dictámen. La propuesta del Señor Ministro es una cuestion de órden, que la Sala no tiene mas remedio que admitirla sin necesidad de discusion.

Sr. Mansilla. Pero si está ya reunida la Sala y en discusion sobre los proyectos presentados, se pueden oir y tomar en consideracion esas mismas observaciones, para sostener, ó hacer variar los proyectos, como sucede generalmente con todos los que se ponen en discusion.

Sr. Ministro de Hacienda. El expresar en la primera alocucion, que ante ayer tarde habia visto el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia la órden del dia repartida, el proyecto de ley y demas relativos propuestos por la Comision de Hacienda, fué con el objeto de prevenir, que en aquel breve tiempo no hubo lugar sino para encargar al Ministro que habla concurriese á la sesion que debió tener lugar ayer, á hacer la manifestacion sin poder acordar las observaciones, ni era la oportunidad hasta que la Sala resolviese que pasasen los proyectos á la Comision, donde correspondia hacerlas.

Sr. Garrigós. Señores, habiendo sido tomada en consideracion la proposicion q' hice á la H. Sala de suspender la discusion iniciada sobre los proyectos que forman la órden del dia, ha entrado ya á ocupar el lugar de estos, y por consiguiente es sobre ella esclusivamente que debe rolar la discusion.

Así es que despues de haberse dicho lo bastante á probar la oportunidad de la cuestion de órden que he propuesto, pido que se vote.

Declarado el punto por suficientemente discutido, la Sala acordó que el asunto volviese á la Comision de Hacienda.

Despues de esto se levantó la sesion, siendo las dos y media de la tarde.

Es copia——

(El Diputado Secretario,)
Lorenzo Torres.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Juez de Paz de la Catedral al Sud

Buenos Ayres, Julio 2 de 1842
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia,
y 13 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta á S. E. y adjunta doscientos pesos moneda corriente donados voluntariamente por Da. Rita Giraldes, para gastos de la guerra contra los inmundos asquerosos salvages unitarios.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, Heroe del Desierto y Defensor Heróico de la Independencia Americana.

Exmo. Sr—

Despues de entregados en la Tesorería general de la Provincia, el donativo voluntario á que gustosos se prestaron los habitantes de la parroquia de mi cargo, para los gastos de la guerra contra el resto de los inicuos asquerosos salvages unitarios, se me persona Da. Rita Giraldes queriendo tener parte en el amor á la suprema persona de V. E. y esterminio de aquella inmoral y prostituida gavilla presentándome los doscientos pesos moneda corriente, que con todo respeto adjunto á las supremas manos de V. E. para si se digna darles acogida; así como en uso de su bondad ordenar se publique para satisfaccion de la donante.

Dios guarde la importantísima vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr—

Sebastian de Oñaederra.

Setiembre 7 de 1842.

Remítanse los doscientos pesos á la Tesorería general, para que dándoles el Tesorero entrada en ella, sean destinados al objeto para que son donados; y contéstese al Juez de Paz de la Catedral al Sud, manifieste á la ciudadana contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa patriótica federal donacion; y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

REVISTA
DE
Periódicos Extrangeros.

FRANCIA.

MUERTE DE S. A. R. EL DUQUE DE ORLEANS.

Londres, Julio 14 de 1842.

Un expreso de Paris, datado ayer á las 6 de la tarde, trajo la lamentable noticia de la muerte del Duque de Orleans. Al medio dia de ayer, paseaba S. A. R. en su calesa en el bosque de Boulogne, y, dando la casualidad que se asustase el caballo, quiso S. A. R. saltar fuera de la calesa; mas, cayendo sobre la cabeza, sobrevino luego una congestion de cerebro. Fué llevado á una taberna próxima y sangrado; no se recelaba entonces por su vida, mas poco despues aparecieron síntomas alarmantes que terminaron en su muerte á las 4½ de la tarde, estando presentes el Rey y la Familia Real.

El heredero al trono de S. M. Luis-Felipe es hoy el Conde de Paris, hijo del Duque de Orleans, que tiene de 3 á 4 años de edad. La primera noticia de este sensible acontecimiento llegó á Londres por una paloma (*Record.*)

El *Sun* dice que la muerte del hijo primogénito de S. M. el Rey de los Franceses produjo en toda la metrópoli de Inglaterra una sensacion mayor y mas general que ningun otro acontecimiento extraño que ha ocurrido desde muchos años. Los peligros inherentes á una regencia son tan sentidos, como es profunda la simpatia por el venerable monarca que, ya rayando en los 70 años, recibe este tremendo golpe doméstico.

"Nunca oimos, agrega, votos tan fervorosos y unánimes como los que ahora se hacen por la conservacion de la vida, salud y facultades de S. M. Este sentimiento ha sido exprimido y repetido con tanto ardor por personas de todos los símbolos políticos, que manifiesta bien la importancia que tiene la vida de un hombre en la tranquilidad de Europa."

—Habiendo sido disuelta por real ordenanza la Cámara de los Diputados, se procedió á nuevas elecciones, las cuales en su mayor parte ya se habian efectuado, dando por resultado un aumento de la mayoria ministerial.

—Por decreto de 25 de Junio fué promovido el Señor Contra-Almirante Massieu de Clerval al puesto de Vice-Almirante. (*Comercio.*)

INGLATERRA.

NUEVO ATENTADO CONTRA LA VIDA DE LA REINA.

El dia 3 de Julio, algunos momentos despues que la Reina Victoria se dignó conmutar en la pena de deportacion perpetua la de muerte fulminada contra el regicida que disparó una pistola contra su soberana, un atentado casi semejante vino de nuevo á amenazar los dias de la misma Reina.

S. M., acompañada del Príncipe Alberto y del Rey de los Belgas, habia salido del palacio de Buckingham y se dirigia á la capilla real de St. James, cuando, al pasar por el Parque de St. James, se vió á un jóven jorobado apuntar una pistola al carruage real, pero felizmente erró fuego. El malvado desapareció en el acto entre la muchedumbre; pero fué alcanzado por otro jóven quien le quiso entregar á dos oficiales de policia, pero no creyendo estos la relacion del aprehensor lo dejaron ir, hasta que, averiguado el hecho, se hicieron activas pesquizas y fué finalmente capturado al otro dia. Se llama Bean, de oficio joyero, y es de edad como de 18 años.

—Habian llegado á Londres los correos de la India y de la China. Las noticias son en general satisfactorias, dicen las gacetas inglesas. El general Pollock, con sus tropas, habian llegado á Jellabalad, y se suponia que marcharia á Gundamuck, y de allí á Cabul, así que hubiese recibido algunos refuerzos. Está confirmada la destruccion de la guarnicion de Ghuznee; escaparon apénas algunos oficiales. Hállase tambien confirmada la muerte de Shah Sudjah; pereció á manos de Zemaun Khan, hermano de Dost Mohammed.

El General Elphinstone murió el 2 de Abril; los Afghanes consintieron en mandar su cuerpo á Jellabalad.

El 10 de Marzo, 12,000 chinos marcharon sobre Ningpo. Llegados á distancia de 100 varas de la artilleria inglesa, cayó sobre ellos una lluvia terrible de metralla que los puso en completa fuga, despues de dejar en el campo 250 muertos. Un regimiento habia ido en su persecucion. Habia habido un ataque simultáneo sobre Chinghae, en que los chinos fueron tambien derrotados; los ingleses no experimentaron pérdida alguna en ninguno de estos combates.

(*Id.*)

ESPAÑA.

El Ministerio español fué organizado el 16 de Junio del modo siguiente—El Marquez de Rodil, Ministro de Guerra y Presidente del Consejo—El Conde de Almodovar, extranjeros—D. Antonio Zumalacarreguy, de Justicia—D. Dioniosio Capaz, de Marina—D. Ramon Maria Calatraba, de Hacienda.

El dia 20 el nuevo ministerio presentó su programa á la Corte.

El programa del nuevo ministerio es, la Constitucion de Setiembre y la represion de todos los desordenes á punta de bayoneta,

—En Figueras y Barcelona habian aparecido movimientos republicanos. El Marques de Rodil habia dispuesto que marchasen para esta última ciudad nueve batallones al mando del General Zurbano.

BRASIL.

S. M. el Emperador del Brasil ratificó el contrato de su matrimonio con S. A. R. la serenisima Princesa Da. Teresa Cristina Maria, hermana de S. M. el Rey de las Dos Sicilias. En consecuencia se celebró el dia 7 de Agosto en la capilla Imperial, un solemne Te-Deum en accion de gracias por este acontecimiento,

La celebracion de los esponsales tendrá lugar despues que el Rey de Nápoles regrese ed su viago á Sicilia; é inmediatamente despues, la ilustre novia embarcará para el Janeiro. Una gran parte de la escuadra napolitana servirá de escolta á S. A. R. Se dice que el Rey se propone aprovechar esta expedicion para un fin científico.

(*Id.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 9 de Setiembre de 1842.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Miercoles 7	177,646 7½	66 6¼	481,958 1	24,526	1,134,400	4,385,600	1,597,473 7¼
Trasladados de Receptoria	15,065 3	....	71,662 3				
Líquido de letras descontadas al 1½ por ciento	155,808 3						
Donativo de Da. Rita Giraldes para auxilio de la guerra contra los salvages unitarios.	200						
	348,720 5½	66 6¼	553,620 4	24,526	1,134,400	4,385,600	1,597,473 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados		....	....	....	45,000		
Premio	2,025						
Letras descontadas... Líquido		....	155,808 3				
Letras descontadas... Pérdida		....	6,475				
Al maestro calafate D. Juan Mas, por sus jornales y los de otros de su oficio, en la carena de una chalana.	1,846						
A D. José Maria Martinez, por compostura de velas de buques.	286						
A D. Francisco Orellano, por fletes de carretas.	22,400						
A D. Juan Langdon, por carbon de piedra para la escuadra.	3,000						
Existencia	319,163 5½	66 6¼	391,337 1	24,526	1,089,400	4,385,600	1,597,473 7¼
	348,720 5½	66 6¼	553,620 4	24,526	1,134,400	4,385,600	1,597,473 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 6 de Setiembre de 1842.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones
Exis'ciadelM'col. De comisos		328 7		
Exis'ciadelM'col. De! estado	....	....	....	48 2
Entrada	2,321 5	....	71,662 3	
Salida	7.990 6			
Puerto	365 1			
Contribucion	4,387 7			
	15,065 3	328 7	71,662 3	48 2

HABER.	Moneda corriento.	Metálico.	Letras	Fondos para devol'ciones
A la Tesoreria General	15,065 3	....	71,662 3	
Existencia		328 7	....	48 2
	15,065 3	328 7	71,662 3	48 2

Buenos Ayres, 9 de Setiembre de 1842.

V. B.——BERNAL. BLANCO. Intervino—ALBARRAZIN.

¡ Viva la Federacion !

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 6.

D. Bautista Jhins, Rio Janeiro.
Juan Jhins, id.
Raimundo Mackinlay, id.
Roberto Mackleau, id.
José Maria Giadaz, id.
Murta Salsedo, 2 hijos, id.
Fernando Huard, Santa Catalina
Juan Gimenez, 1 sirviente, Victoria.
Manuel Rodriguez, con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro, San Juan.
Marcos Quiroga, con id. id. por id. id., id.
Javier Morales, con id. por id. id., id.
Meliton Maradona, con id., id., id.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 7.

D. Luis Mus, Barcelona
Victor Dardignac, Rio Janeiro
Mercedes Amarante, id
Juan King, Habana
Vicente Tonso, su esposa, 2 hijos, 1 sirvienta, Entre-Rios
Diego H. Patrick, Córdoba
Juan Bautista Monteverde, su esposa, 1 hijo, 2 sirvientas, Paraná

¡Viva la Federacion !

Despacho de aduana.

Dia 9.

á Hodgson y Robinson, Federac. 34

4 fardos lienzos

a Rennie, Macfarlane y Ca. Potosí 36.

3 fardos pañuelos de merino ordinarios, 2 id. id. de lanilla.

á José P. Carneyro y Ca., 47 Maypú.

18 barricas azucar, 35 rollos de tabaco.

á Parlano, Macalister y Ca. Federacion 62.

150 fanegas sal.

á Jovita Jorge.

163 bolsas ¡arroz, 5 bolsas fariña,

á Nicholson, Green y Ca., Representantes frente al 60.

140 tirantillos, 460 tablas.

á Jaime Llavallol é hijos, 98 Cang.

54 pipas vino tinto, 37 bolsas almendras, 9 tinajas id., I7 cuarterolas aceite, 23 balas papel estraza.

a Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquista 69.

205 fanegas de sal.

a Blanc y Constantin, Paz 11.

6 pipas y 68 medias vino tinto, 10 barriles id., 3 id. coñac, 215 cajones frontiñan, 23 canastos aceite.

Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

610 tablas y 185 tirantillos.

á Sa Pereyra y Meirelles, 103 Belgrano.

16 barricas azucar, 30 rollos de tabaco.

a D. Manuel A. Ramos, Universidad 100

64 rollos tabacco, 25 barricas azucar.

á D. Juan Molison.

1 barrica palmatorias, y tiradores de madera para muebles, 1 id. tornillos de cuja, 1 id. despaviladeras, tornillos, cerraduras y cucharas.

a R. y J. Carlisle y Ca., 100 Piedad.

500 ladrillos.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADA.

Paquete de S. M. B. *Viper*, de Rio Janeiro el 28 del pasado, y de Montevideo el 8 del corriente, con la balija de Falmouth.

¡ Viva la Federacion !

SALIDA.

Bergantin goleta de guerra brasilero *Argos*, para Montevideo.

Bergantin sardo *Vicenzo*, para Génova.

¡ Viva la Federacion !

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin americano *Splendid*, á New-York, por Zimmermann, Frazier y Ca.

¡ Viva la Federacion !

LLEVAN BALIJA.

Para Burdeos.—Bergantin frances *Jóven Estela*, hoi 10 á las 4.

Para Filadelfia—Bergantin americano *América*, el 11 á las 9.

Para Montevideo—Barca inglesa *Syren*, hoy á las 3.

Para Cadiz y Malaga—Bergantin español *Andaluza*, el 12 á las 10.

¡ Viva la Federacion !

Avisos Nuevos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

TEATRO DE LA VICTORIA.

GRAN FUNCION EXTRORDINARIA

Hoy Sabado 10 de Setiembre de 1842.

Dispuesta la empresa á llenar de un modo digno sus deberes, para con este respetable público, que tantas pruebas de aquiescencia manifiesta por los trabajos que se le dedican; ha creido que el mejor medio de conseguirla, es presentarle espectáculos variados, dignos de su ilustracion y recto criterio. Con tal objeto, y de acuerdo con la Compañia Gimnástica ha dispuesto una interesante funcion subdividida en tres partes, á saber—

PARTE PRIMERA.

Despues de la sinfonia y proclamas de órden, se representará el interesante melodrama en dos actos, de primer órden, conocido por el título de—

ODIO A LAS MUGERES.

PARTE SEGUNDA.

Gran baile en la maroma

PARTE TERCERA.

Dificultosos saltos sobre el tablado, ejecutados por el Sr. Levrero, Macerata, el jóven Macario, haciendo en estos los juegos chinescos, la posta chinesca, y las fiestas del Himeneo.

Los jóvenes Macario y Mandu trabajarán en estos juegos.

NOTA—Los Sres. abonados por tempor. d , serán preferidos hasta la oracion de la víspera de la funcion.

A las siete y media.

PARA

Santa Fé y Paraná.

(*Carga y Pasageros.*)

La goleta nacional JUANITA saldrá dentro de poco tiempo para dichos destinos; teniendo ya la mitad de su cargamento á bordo. Para cargar ó ir de pasage ocúrrase para tratar á la calle de la Universidad No. 100.

s10—6c.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

$50 *de gratificacion.*

AL que dé noticia de un anillo de oro con secreto, que se ha perdido desde la Alameda hasta la casa de Nuestro Ilustre Restaurador, el dia 9 del corriente. Dejando un aviso en esta imprenta, recibirá dicha gratificacion.

s10 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Carlos J. Furst profesor de Medicina y Cirugía por la Universidad de Copenhague, ha sido examinado, y unánimemente aprobado en el Tribunal de Medicina de esta Capital, el dia 6 del corriente. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1842.

Juan José Fontana,
Secretario.

Lavado y planchado

SE ofrece una persona para cuidar ropa á hombres solos: el que se interese ocurra á la calle de Suipacha frente al núm. 229, que encontrará conquien tratar.

s10—3p

Se necesita

UN sujeto con las garantias necesarias para mayordomo de una estancia. Ocurra á la casa de altos la cuadra antes de llegar á la barranca de Marcó, calle de la Reconquista. s10 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion tendrá lugar en la casa No. 17 calle del Perú, ante el vocal que subscribe, el Martes 13 del corriente, desde las 11 de la mañana hasta las dos de la tarde, en cuyo intérvalo se oirán á los que quieran vender fondos públicos.

Simon R. Mier.

s10 3c

PARA

MONTEVIDEO

SALDRA el Lunes 12 del corriente la goleta sarda "Bella Sofia": admite carga y pasageros, para lo cual tiene excelentes comodidades: los que gusten tratar ocurran á su consignatario D. Jacinto Caprile, calle de la Paz núm. 58, ó á su su capitan Miguel Cuneo (a) Minino, calle de Corrientes número 103. s10—2p

Se vende

UN coche fuerte para viage y para paseo y en buen estado, en tres mil pesos: calle del Perú No. 40. s10 6p.

Viva la Federacion !

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la tienda calle de la Victoria No. 154

El Martes 13 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura por orden de los Srs. Sindicos del concurso de D. Francisco Baygorria todas las existencias de dicha tienda que consisten de las siguientes,

Cortes de chalí, cotones de hilo ordinario,
Linoes floreado, zarazas de varias clases,
Bretañas de hilo, medias de algodon,
Pañuelos de seda negros, id. de gasilla grandes y chicos,
Id. de seda, brines para pantalones,
Muselinas blancas y de colores,
Pañuelos de algodon de reboso, id. id. para manos,
Listados, tiradores de algodon,
Cuellos de camisa para hombre, hilo de ovillos,
Guantes de cabretilla, cortes de chaleco,
Bayetas de pellon, franelas, cotin de hilo, cantones,
Toallas, paño punzó, cocos de colores obscuros,
Tul blanco y negro, bramantes, paños,
Felpudos, alpilleras, florentinas, casimires,
Paños finos, creguelas de hilo, pieles,

El armazon completo, quinqueses, escritorio de pino, banderas federales, viandas de lata, ollas de fierro, 1 tina, y un barril, cajones vacios, sillas, faroles, percha, damajuana vacias, 3 pantalones de pano usados,
Tres pantalones de brin, un fraque viejo, chaqueta, chalecos, un baul, colcha, y otra porcion de artículos.

Al mismo tiempo—Se venderá precisamente, perteneciente á otra casa, lo siguiente—

40 piezas astracan,
60 id. cantones de varios gustos,
60 id. id. con algun mareo,
10 id. paños finos,
20 id. florentinas,
20 id. de cuadritos,
30 id. piel del diablo,
40 id. creguelas,
30 id. casimires de medio tiempo,
40 id. brines.

¡ Viva la Federacion!

POR J. J. ARRIOLA.

En la casa calle de Suipacha N.° 8.

El Martes 14 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, y por haber su dueño alquilado la mayor parte de las habitaciones, se han de rematar precisamente á la mejor postura los siguientes—

MUEBLES.

1 hermoso ropero de caoba nuevo,
1 estante, ó armario de id. id.
1 sofá de caoba forrado en crin.
1 id. id. enchapado id.
2 cujas y necesario de caoba.
1 docena sillas de esterilla americanas.
1 mesa de caoba con cajones.
1 comoda enchapada y 2 mesas fuertes.

PARA
Filadelfia.
El bien conocido, clavado y forrado en bergantin
AMERICA,
Su capitan J. G. Monroe.

Será despachado con prontitud y puede admitir como cien toneladas á flete, las que ofreciendose para Baltimore ó Nueva-York se entregarán en estos respectivos destinos de cuenta del buque. Ocurrase á

Zimmermann, Frazier y Ca.
No. 69 Reconquista.

FOR
Philadelphia.
The well-known coppered and copper-fastened brig
AMERICA,
of 220 tons borthen,
Captain T. G. Monroe.

Will have quick dispatch and has room for about 100 tons freight, which, if offerred for either Baltimore or New-York, will be taken on condition of delivering there at the vessel's expense. Apply to

Zimmermann, Frazier & Co.
No. 69 Reconquista.

FOR
LONDON
The A. 1. (twelve years) new ship
"URUGUAY"!
340 tons register

HAS about three fourths of her cargo ready to go on board, and will be despatched without delay.

For freight or passage, [her accomodations being most superior,) apply to Capt. S. W. Kelso,

or to—
Parlane, Macalister & Co.
62 calle de Federacion.
15—tfc.

FOR
London.
The very fast sailing, coppered and copperfastened A 1 British built brig
URANIA,
only 173 tons per register,
Capt. Henry Stratford.

Will have quick despatch for the above port and will take freight on moderate terms. She is a very small carrier. The accommodations for passengers are excellent, and terms reasonable.

For freight or passage please apply to the consignees Messrs, H. & G. Dowse, or to

C. R. HORNE.
Licensed Ship Broker,
ag. 25 51 calle de la Paz.

PARA
MALAGA y BARSELONA

SALDRA al fin de Setiembre próximo la polacra española "Esmeralda", buque nuevo forrado en cobre y de superior andar. Podrá admitir unos mil quinientos cueros á flete: el que guste cargarlos ocurra á sus consignatarios.

Jayme Llavallol é hijos.
a31—tfc

Pasageros para Marsella y Génova.

SE admiten en la barca sarda HERCULES, que saldrá indispensablemente en el presente mes. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Jaime Llavallol é hijos, ó á la calle de Lima No. 99. a23 8p.

PARA el HAVRE.
La muy acreditada y hermosa Barca francesa
(forrada y clavada en cobro)
NAPOLEON.
Su Capitan—*Rabardy*

TIENE las tres cuartas partes de su cargamenta contratadas, y saldrá para dicho destino á la mayor brevedad; sus comodidades para pasageros son de las mas superiores. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar á sus consignatarios

Hermann Dufourq y Ca.,
Calle de la Victoria No. 102.
j14 tfs

FOR
Boston.
The fine new coppered and copperfastened barque
MERLIN,
of 300 tons burthen,
Captain Abner Goodhue.

WILL return to the above port with all possible despatch, and offers a most elligible opportunity for the safe carrying of goods and for the accommodation of a few passengers. For terms apply to capt. Goodhue, or to the consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
julio 19

FOR
LIVERPOOL
The fast sailing A. I. British Brig
"ACHIEVER"
178 tons
Robert Mill—Master

HAS engaged upwads of half of her cargo, going on board; and being a very small carrier will have quick despatch.

or freight or passage, apply to the consignees—Mess. Barber & Orr.

or to—
Charles R. Horne,
Licensed ship broker
23—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
LONDON.
The new A. 1. and very fast sailing British built brig.
ARAB.
of 287 tons measurement.
Capt.—*David Remsay Thoms*

HAS a great part of her cargo engaged and will be quickly despatched.

For freight or passage, her accommodations being very superior, apply to the consignees Mess. H. & J. Dowse, or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,

Para la Bajada y puertos del Paraná

LA hermosa goleta nacional "Guillermo Stewart" y la muy velera zumaca "Goyana", saldrán para dichos puertos precisamente en esta semana, admitiendo carga ó pasageros: ocurrase á la casa de---

Stewart, Macnab y Ca.
Calle de la Paz No. 21.
s7---3p

Para el Gualeguay.

SALDRA en toda esta semana para dicho destino la Goleta nacional "Maria Antonia": admite carga y pasageros, para los cuales tiene exelentes comodidades. Vease con—

Stewart, Macnab y Ca,
Calle de la Paz N.° 21.

Pasageros solamente.
PARA
MARSELLA.

Saldrá dentro de pocos dias, la muy conocida de primara marcha y clase, forrada y clavada en cobre barca toscana

CLEOPATRA.
de 227 toneladas.
Su cap. D. Pedro Sheppard.

Tiene excelentes comodidades para pasageros, y se les asegura el mejor trato.

Para el ajuste del pasage, veánse con el capitan Sheppard, en casa de su consignatario el Sr. D. Manuel Saenz de la Maza, ó en el escritorio de

Carlos R. Horne,
Corredor marítimo de numero,
a16 tfs. Calle de la Paz No. 51.

PARA CADIZ.
(*Pasageros solamente.*)

LA muy velera, forrada y clavada en cobre, barca española "Paquete Iberia" su capitan D. Fernando Pastorino.

Dará la vela el 25 de Setiembre, tiene excelentes comodidades: para tratar ocurrase al capitan ó á sus consignataries--

Manuel Saen de la Maza,
Calle del Restaurador núm. 47.
a27---1mp

FOR
Boston.

The first rate, fastsailing, copperfastened and newly coppered American Brig
FALCO,
of 212 tons burthen,
J. C. Carter, master.

Will be despatched without delay, and having the greater part of her cargo ready will take freight to fill the remaining room on moderate terms. She can also accomodate a few passengers. Apply to the consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
No. 69 calle de la Reconquista.

PARA
Boston.
El muy velero, clavado y nuevamente forrado en cobre bergantin americano
FALCO,
Su capitan J. C. Carter.
de porte de 212 toneladas.

Será despachado sin demora, y teniendo lista la mayor parte de su cargamento, tomará á flete lo bastante para llenar el lugar que queda. Tambien puede acomodar unos pocos pasageros. Por uno y otro ocurrase á

Zimmermann, Frazier y Ca.

FOR
Baltimore,
DIRECT.
The fine A 1 coppered and copper fastened brig
HELEN McLEOD,
of 268 tons register,
captain Isaac H. Norris.

Will be dispatched for the above port in a short time, and will take freight on moderate terms; also passengers, for which she has good accommodations. Apply to captain Norris at Palmer's hotel, or to

DANIEL GOWLAND & Co.
jul. 26 plaza de la Victoria

FOR
NEUYORK
The staunch, fast sailing, coppered and copper fastened barque
SMYRNA
Day—*Master,*

TO sail early in October. For freight or passage, at equitable rates, apply at No. 7 calle de la Reconquista.

s6—1mc

Obras de medicina.

EN la libreria frente al Colegio calle de la Universidad núm. 54, se venden las obras siguientes; Boisseau, nosografia orgánica; Rostan, clinica médica, Martinet, id; Vavasseur; Scarpa, enfermedades de los ojos con láminas; Hufeland, arte de prolongar la vida; El medico de sí mismo ó tratado completo de enfermedades venereas; Sermones de Fray Luis de Granada; Los siete últimos años del Registro Oficial &c.

a19—tfs.

¡Viva la Federacion!

Aviso.

SE suplica á la persona que hubiese hallado la cantidad de 900 pesos que se han perdido ayer en un billete de 500, uno de 200 y dos de 100, en la calle de Cangallo ó en sus inmediaciones, se digne volverla á la calle de la Universidad número 37½, donde recibirá la gratificacion de 200 pesos. s3 3p

Aviso Nuevo.

HOY Jueves 1.° de Setiembre, se abrirá en la calle de Maypú No. 10, un almacen nuevo de FERRETERIA de todas clases para el uso de pueblo y campaña. s1 2tfc.

SEMILLAS
De flores.

HAY unos cuantos paquetes á 10 pesos el paquete: cada uno contiene 6 clases de semillas, igualmente semillas de verduras 6 clases á 10 pesos el paquetes,

Libreria núm 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

s6---tfs.

Se alquila

A HOMBRES SOLOS, un cuarto amueblado con ventana á la calle, y se proporcionará almuerzo y comida, y la asistencia. Ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 46.

s5—3*

LA COLMENA,
Sucesora del *Instructor.*

ESTE importante, nuevo y utilísimo periódico de ciencias, artes, historia y literatura acaba de recibirse en remplazo del *Instructor*: Si este pudo merecer la general acogida que obtuvo durante su prolongada existencia, *La Colmena* espera no ser menos digna que su predecesor.

Ella de suyo ofrece á toda clase de personas vastos conocimientos de profunda instruccion en todos ramos: la diversidad de materias que forman su programa, la belleza de sus láminas, la elegancia de su tipo, su estilo amenizante, y por último su mérito literario, hacen por todas estas razones confiar obtendrá de este ilustrado público, una proteccion igual á la del *Instructor.*

La Colmena se publica en Londres en forma de cuaderno: su volumen es triple mayor que el Instructor, y se recibirá por trimestre: se espenden y se admiten subscripciones en la librería núm. 54 calle de la Universidad, frente al Colegio.

s2—15s

Sanguijuelas
GRANDES
DE EUROPA.

SE ha recibido una partida de superior calidad, que se venden á cinco pesos cada una; aplicándolas, á ocho pesos. En la calle de Cuyo No. 106, frente á la Esquina de Cañas, se verá una tabla de Sangrador.

JOSE CASANOVAS,
a26 1mpd10,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso
A los Señores Generales y demas señores.

EN la calle de Federacion número 48, se venden dos mandiles de paño punzó bordados de realce de hilo de plata fino, el uno toda la orilla con bordado de una pulgada de ancho, con dos lucidos pinos en las puntas y sus correspondientes borlas, el otro con hermosa flecadura, con iguales pinos y borlas, los que lucirán en buenos caballos. s3 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Contaduría General.

POR órden superior se venden los cueros pertenecientes al Estado, que se hallan en el pueblo de Chascomus, procedentes del consumo de las fuerzas acantonadas. Los que se interesen en su compra pueden dirigir sus propuestas á la Contaduría General. s3 20*

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

Ojo á la propuesta.

SE vende (con equidad) una hermosa posesion, nueva, pero aun no concluida: le falta un poco del techo y terraplen, sita del otro lado del Puente de la Restauracion de las Leyes, uno de los parages mas propios para cualquier negocio, frente al Saladero de D. Francisco Saenz Valiente, camino real de Quilmes consta de veinte y dos varas de luz al frente y cinco y tres cuartas de ancho con tres piezas, para Pulpería ó Almacen, de material las paredes y de tablitas Norte Americanas el techo. Es propia de la Sociedad de D. Gavino Echaburu y Don José Maria Gadea; no se habla del terreno que debe ocupar la posesion, porque el comprador puede elegir el terreno que quiera, segun convenio, lo que se puede pasar vista por las tasaciones: los dueños se deshacen de ella por tener que separarse de la sociedad: los Sres. que interesen por ella encontrarán con quien tratar en el mismo terreno en la casa conocida en dicho paraje por D. Gavino Echaburu.

s1—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se venden

DOS cuartos en la calle de la Independencia con los números 61 y 63; una casa en la calle de los Estados Unidos número 95. El que guste tratar puede ocurrir á la de la Universidad No. 235, ó á la de Balcarce No. 266, esquina frente al Hospital General de Hombres, en los altos.* s3 6p

---

Aviso.
Idioma ingles y teneduría de libros.

Los Señores que quieran tomar lecciones, pueden ocurrir al núm. 35 calle de las Piedras, ó al núm. 77 calle de la Victoria—Precio por mes 100 pesos, por tres lecciones á la semana—Tambien se dan lecciones diarios de aritmética.

Jorge Clark.

5—6p

MIL PESOS
DE
GRATIFICACION.

SE dará por el descubrimiento y aprehension de la persona que, en varias ocasiones durante los últimos seis meses, se ha llevado los lentes de los telescopios de la Sala de Comercio No. 59, calle del 25 de Mayo, con el objeto de inutilizarlos. a24 tf*.

One thousand dollars reward.

WILL be given for the discovery and apprehension of the person who has from time to time, during the last six months, taken away glasses from the Telescopes in the Commercial Room, No. 59, calle del 25 de Mayo, with the object of rendering them useless. a23 tf.

¡Viva la Federacion!

SE necesita para alquilar un piano regular; el que lo tenga y quiera alquilarlo, puede dejar el núm. de su casa en esta imprenta que ocurrirá el interesado. s6--1p.

Dinero á rédito

SE toma desde 40 hasta 60,000 pesos, sobre una alaja de mas de 150,000 ps. libre de todo gravamen. En esta imprenta darán razon. a7—15p.

¡Viva la Confederacion Argentin!

CONCURSO
DE
LARREA, VASQUEZ y Ca.

LOS síndicos invitan á todos los acreedores, para que en el preciso término de ocho dias concurran á la casa No. 30, calle de Belgrano, de 1 á 3 de la tarde, con los documentos de sus respectivos créditos, para la debida toma razon de ellos.

Igualmente se previene á los deudores residentes en esta plaza que si dentro del mencionado plazo no se presentasen á satisfacer lo que deben, serán compelidos judicialmente.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1842. s6 8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE compran muebles usados en la calle de Buen Orden núm. 60, ó se cambian por sillas finas de esterilla. En la misma casa se pintan letreros para muestras &c. y se componen sillas y muebles de todas clases, dejándolos al gusto de las personas que tengan á bien favorecer este establecimiento.

s2---15p

¡Viva la Confederacion Argentina!

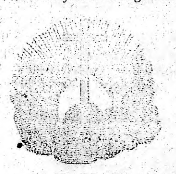

I H S.
AVISO A LOS FIELES CRISTIANOS.

EL dia 10 del presente mes de Setiembre se dan ejercicios de mugeres en la Casa Pública de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entran, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa les proporcionará.

¡Viva la Federacion!

Cuchilleria y
ARMERIA ARGENTINA.
Calle del Perú N.° 33.
Ojo al Negocio.

SE acaban de sacar una cantidad de puñales con bainas de plata, y tambien bainas sueltas que se venderán por mayor, docenas y menudeo; advirtiendo que las menas, forma y calidad de ojas nunca han venido al país. Igualmente sables, pistolas de varios calibres, y un surtido general que se encontrará todo á un precio muy moderado. Igualmente se componen instrumentos de aplicar ventosas, y se fabrica toda clase de obra de acero, como puñales, instrumentos de cirujia, y se componen toda clase de armas de fuego, todo con la mayor perfeccion y esmero que requiere el arte. s5 15p.

Carbon
De Europa superior.

HAY de venta una partida por mayor y menor en la calle de las Artes núm. 178 cerca de la iglesia de S. Nicolas, y en la calle de la Piedad núm. 239, á 14 pesos la cuartilla.

a23--20c.

WARWICK INGLIS, tepicero de buen gusto y de última moda, de Londres, calle de la piedad N. 68 detras de la Catedral, agradece á sus amigos y al respetable público de Buenos Aires la confianza que se han servido dispensarle y espera que su larga esperiencia en su oficio tanto en este pais como en Europa le harán merecer la continuacion de dicha confianza.

Hace colchones de crin, lana y paja, compone sofaes y sillas viejas y las hace quedar como nuevas. Corta y hace colgaduras para cujas y ventanas á la última moda, aforra sillas poltronas y sofaes con zaraza á precios acomodados.

Tiene siempre á venta un surtido de baules de todas claces, y adornos varios en su ramo.

s6--1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, á solicitud de D. Federico Massot y D. Juan Luis Jacobé, albaceas testamentarios de D. Domingo Antonio Tartier, se cita á los acreedores de este finado para que concurran con sus respectivos documentos que acrediten sus acciones en la Sala de su Juzgado, dentro de ocho dias, á las 11 de la mañana, para acordar lo conveniente á sus pagos, en vista del manifiesto que se ha presentado del estado de dicha testamentaria, á cuya junta que deberá ser el Jueves 15 del corriente concurrirá tambien el agente fiscal de lo civil. Buenos Aires, Setiembre 7 de 1842.

Andres José Acosta,
Escribano Público y de No:
s9 3p.

Aviso importante.

EN la Botería No. 71 y 73 calle de la Piedad, se ofrece al público un excelente surtido de obra hecha á precios sumamente bajos. Consiste en botas finas de becerro frances hechas en el pais, zapatos de todas hechuras de los mejores que han venido al pais, y zapatillas de baile de charol y de becerro extrangeras muy superiores.

Se ha resuelto hacer una rebaja muy considerable en los precios de las obras que se mandan hacer en la casa, las cuales serán siempre de la mejor calidad.

Hugo White.
s9 15p.

Daniel Telephe Vaz
DE BURDEOS.

SE suplica á las personas que conozcan ó sepan el paradero de dicho frances, tengan la bondad de avisarlo calle de la Victoria No. 102. La familia quedará muy reconocida.

s8 tfs.

Bolsas vacias.

DE arpillera y lienzo, propias para sal, trigo, &c. Federacion No. 47.

s8 15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se vende

UN almacen y pulperia en la calle de las Artes y Parque No. 236, de San Nicolas una cuadra para el Retiro, en una casa con todas comodidades y muy acreditada. El que desee comprarla, ocurra á la calle de Cuyo No. 224, que hallará con quien tratar; se vende porque su dueño no puede administrarla.

s9 6p.

Aviso.

LA sociedad que habia entre Don Henrique Hargrave y D. Tomas Whitfield, en el establecimiento de Farmacia, en la calle de la Catedral No. 30, bajo la firma de Henrique Hargrave y Ca., ha sido disuelta hoy por los dos socios amigablemente y de comun acuerdo, quedando don Enrique solo, y dueño absoluto de dicho establecimiento—Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1842.

T. Whitfield.
H. Hargrave.
s8 15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Concurso
DE
D. PANTALEON ORTIZ.

LOS Síndicos previenen á todos los acreedores, remitan los documentos de sus respectivos créditos, para su compulsacion á la casa núm. 47 calle de la Federacion.

Invitan igualmente á los deudores, concurran á satisfacer sus deudas dentro del término de ocho dias, para evitar trámites ejecutivos.

E intiman á las personas que hayan sacado ropa para cocer, devuelvan á la mayor brevedad, que serán satisfechas incontinente por su trabajo.

s7—8s.

Aviso.

SE ofrece una moza joven y sana para crear un niño en su casa, calle de Corrientes núm. 193. s7—3p.

Plumas de ave

PARA escribir, las mas superiores que se hayan vendido en esta plaza, acaba de sacarse una corta cantidad, en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60. ta18 tfs.

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN